



AUTORIDAD DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK

GUÍA PARA SOLICITAR VIVIENDA PÚBLICA

REVISADA EN MAYO DE 2008

La Autoridad de la Vivienda de la Ciudad de Nueva York opera 343 residenciales en los cinco condados. Todos nuestros residenciales están enumerados en esta guía. Si desea ser considerado para uno de estos residenciales, debe completar un formulario de “Solicitud para un Apartamento” (Application for an Apartment).

IMPORTANTE: No debe hacer ningún pago o cuota a nadie por motivos de la preparación, archivo o proceso de una solicitud para una vivienda pública.

USTED ES PROBABLEMENTE ELEGIBLE PARA UN APARTAMENTO SI:

- El ingreso de su familia no excede el límite especificado en la siguiente página.
- Usted se encuentra dentro de la definición de familia de NYCHA. El término “familia” es usado por la Autoridad de la Vivienda, e incluye lo siguiente:
 - a. Dos o más personas relacionadas por sangre, matrimonio, sociedad de convivencia registrada, adopción, tutoría o custodia autorizada.
 - b. Dos o más personas que no sean relacionadas pero que convivan juntas formando una pareja o grupo cohesivo familiar por compartir una relación en particular.
 - c. Una persona soltera.
- Su admisión a una residencia pública no ponga en peligro el bienestar y seguridad de los otros residentes.
- Usted y su co-solicitante tienen al menos 18 años de edad (el co-solicitante debe ser su cónyuge o pareja).

Para ser admitido a un residencial compuesto de personas mayores de edad, usted debe tener por lo menos 62 años de edad.

PROCESO DE SOLICITUDES

Una descripción más extensa de los requisitos de elegibilidad que se requieren para admisión y del Plan de Asignación, está disponible en la Oficina de Información de Solicitudes localizada en el condado donde reside indicado abajo:

Bronx Applications Office

1 Fordham Plaza, 5th Floor
Bronx, NY 10458
(718) 329-7859
TDD/TTY (718) 329-7735

Manhattan/Queens Applications Office

55 West 125th Street, 7th Floor
New York, NY 10027
(212) 828-7100
TDD/TTY (212) 828-7118

Brooklyn /Staten Island Applications Office

350 Livingston Street, 2nd Floor
Brooklyn, NY 11217
(718) 250-5900
TDD/TTY (718) 222-4113

SU FAMILIA PUEDE SER ELEGIBLE SI EL INGRESO

RENTA	PERSONAS EN LA FAMILIA	LÍMITES DE INGRESO
La renta actual se basa en el 30% de los ingresos de la familia.	1 Persona	\$43,000
La renta incluye gas y electricidad en la mayoría de los residenciales.	2 Personas	\$49,150

PERSONAS EN LA FAMILIA	LÍMITES DE INGRESO
3 Personas	\$55,300
4 Personas	\$61,450

BRONX

Adams Houses	E. 156 th St. and Tinton Ave.
Baychester Houses	E. 225 th St. and Schieffelin Ave.
Betances Houses	E. 146 th St. and Brook Ave.
Boston - Secor Houses	Boston Rd. and Bivonia St.
Bronxcheater Houses	E. 156 th St. and St. Ann's Ave.
Bronxdale Houses	Rosedale and Watson Aves.
	Includes 1471 Watson Ave.
Bronx River Houses	E. 174 th St. and Bronx River Ave.
	Includes Boynton Ave. Rehab
Butler Houses	E. 171 st St. and Webster Ave.
Castle Hill Houses	Randall and Castle Hill Aves.
Claremont Rehab E. 167 th St. and Teller Ave.	
	Includes 1100 Teller – E. 166 th St. 1162 – 1176 Washington Ave.
Eastchester Gardens	Burke and Yates Aves.
Edenwald Houses	E. 229 th St. and Laconia Ave.
Forest Houses	E. 165 th St. and Trinity Ave.
Fort Independence Houses	Ft. Independence St. and Heath Ave.
	Includes W. 193 rd St. and Bailey Ave.
Gun Hill Houses	Magenta St. and Holland Ave.
Highbridge Gardens	W. 167 th St. and University Ave.
Jackson Houses	E. 158 th St. and Courtlandt Ave.
Marble Hill Houses	W. 225 th St. and Broadway
McKinley Houses	E. 161 st St. – Tinton Ave.
	Includes Eagle Ave E.163 rd St.
Melrose Houses	E. 153 rd St. and Morris Ave.
Mill Brook Houses	E. 135 th St. and St. Ann's Ave.
	Includes Mill Brook Extension
Mitchel Houses	E. 135 th St. and Willis Ave.
Monroe Houses	Rosedale and Story Aves.
Morris Houses	E. 169 th St. and Third Ave.
Morrisania Air Rights	E. 161 st St. and Park Ave.
Mott Haven Houses	E. 141 st St. and Willis Ave.
Murphy Houses	E. 178 th St. and West Farms Rd.
	Includes 1010 E. 178 th St.
Murphy Private	Various Sites
	Includes E. 173 rd St. – Vyse Ave. Bryant Ave. – E. 174 th St. Hoe Ave. – East 173 rd St. E. 165 th St. – Bryant Ave. Longfellow Ave. Rehab Hunts Point Ave. Rehab West Farm Road Rehab
Nelson/Anderson	W. 166 th St. and Nelson Ave.
	Includes Franklin Ave I, II 1143 Longfellow Ave. 631 Jefferson Pl
Parkside Houses	White Plains Rd. and Arnow Ave.
Patterson Houses	E. 143 rd St. and Morris Ave.
Pelham Parkway Houses	Bronxwood and Waring Aves.
Sack Wern Houses	Lafayette and Noble Aves.
	Includes Clason Point Gardens
Sedgwick Houses	W. 174 th St. and University Ave.
Soundview Houses	Seward and Rosedale Aves.
St. Mary's Park Houses	E. 149 th St. and Cauldwell Ave.
	Includes Moore Houses
Throggs Neck Houses	Schley and Randall Aves.
	Includes Throggs Neck Addition
Twin Parks West	Ford St. and Webster Ave.
	Includes E. 180 th St. and Monterey Ave.
Union Ave Rehab	Various sites
	Includes Davidson Houses Claremont Parkway – Franklin Ave. Stebbins Ave. – Hewitt Place South Bronx Site 402 Union Ave. – E. 166 th St.
University Ave.	Various Sites
	Includes West Tremont Rehab Harrison Ave. Rehab Macombs Rd. Rehab Morris Heights Rehab University Ave. Rehab
Webster Houses	E. 169 th St. and Webster Ave.
	Includes Morrisania Houses
BRONX SENIOR	
Betances Senior	E. 144 th St. and Brook Ave.
Boston Road Plaza	Boston Rd. and Waring Ave.
Bronx River Addition	E. 174 th St. and Harrod Ave.
College Avenue	College Ave. and E. 165 th St.
Courtlandt Ave Senior	E. 153 rd St. and Morris Ave.
Glebe Avenue	Glebe and Westchester Aves.
Middletown Plaza	Middletown Rd. and Jarvis Ave.
Mitchel Senior	E. 135 th St. and Willis Ave.
Morrisania Air Rights Senior	E. 161 st St. and Park Ave.
Randall-Balcom	Randall and Balcom Aves.
Twin Parks East	Clinton Ave. and E. 180 th St.
Union Senior	E. 163 rd St. and Polite Ave.
W. Tremont Ave.	W. Tremont and Sedgwick Aves.

BROOKLYN

Albany Houses Park Pl. and Troy Ave.
	Includes Weeksville Gardens
Armstrong Houses Bedford and Lexington Aves.
Bay View Houses Rockaway Parkway & Seaview Ave.
Borinquen Plaza Seigel and Humboldt Sts.
Boulevard Houses Ashford St. and Linden Blvd.
	Includes Belmont – Sutter
Breukelen Houses E. 108 th St. and Flatlands Ave.
Brevoort Houses Fulton St. and Ralph Ave.
Brownsville Houses Blake and Rockaway Aves.
Bushwick Houses Flushing and Bushwick Aves.
	Includes Hylan Houses
Carey Gardens W. 24 th St. and Surf Ave.
	Includes Coney Island Site 1B
Coney Island Houses W. 29 th St. and Surf Ave.
Cooper Park Houses Frost St. and Morgan Ave.
Cypress Hills Houses Euclid and Sutter Aves.
	Includes E. New York City Line
Farragut Houses Nassau and Navy Sts.
Glenmore Plaza Christopher and Pitkin Aves.
Glenwood Houses Farragut Rd. and Ralph Ave.
Gowan Houses Hoyt and Wyckoff Sts.
Gravesend Houses W. 33 rd St. and Neptune Ave.
Hope Gardens Wilson Ave. and Linden St.
Howard Houses E. New York and Rockaway Aves.
Hughes Apartments Sutter Ave. & Mother Gaston Blvd.
Independence Towers Taylor St. and Bedford Ave.
Ingersoll Houses Prince St. and Myrtle Ave.
Kingsborough Houses Pacific St. and Ralph Ave.
Lafayette Gardens Classon & Lafayette Aves.
Linden Houses Van Sclen and Wortman Aves.
Low Houses Belmont and Powell Aves.
Marcy Houses Park and Marcy Aves.
Marcy Ave. – Greene Ave. Lexington and Greene Aves.
Marlboro Houses 86 th St. and Ave. X
Nostrand Houses Ave. W and Batchelder St.
Ocean Hill Apartments MacDougal St. & Mother Gaston Blvd.
	Includes Saratoga Village
O'Dwyer Gardens W. 33 rd St. and Surf Ave.
	Includes Coney Island Site 8
Park Rock Houses St. Marks and Ralph Aves.
	Includes Crown Heights Howard Ave.
Penn – Wortman Houses Howard Ave. – Park Place
Pink Houses Crescent St. and Linden Blvd.
Marcus Garvey Amboy St. and East New York Ave.
Red Hook East Henry and Mill Sts.
Red Hook West Dwight and Colombia Sts.
Roosevelt Houses Pulaski St. and Lewis Ave.
Sheepshead Bay Houses Ave. W and Nostrand Ave.
Stuyvesant Gardens Gates and Stuyvesant Aves.
Sumner Houses Lewis Ave. and Stockton St.
	Includes Vernon Ave. Bed-Stuy Rehabs
Surfside Gardens W. 31 st St. and Surf Ave.
	Includes Coney Island Sites 4 and 5
Tapscott St. Rehab Various Sites
	Includes Fenimore – Lefferts Rutland Towers Lenox Road – Rockaway Parkway Ralph Ave. Rehab Sutter Ave. – Union St. 104-14 Tapscott St. Taylor St. and Wythe Ave.
Taylor – Wythe Houses Rockaway and Dumont Aves.
Tilden Houses Park and Tompkins Aves.
Tompkins Houses Berry St. – South 9 th St.
	Includes Blake and Alabama Aves.
Unity Plaza Fiorentino Plaza
	Includes Long Island Baptist Houses Blake and Powell Aves. Myrtle and Carlton Aves. Williamsburg Houses Maujer and Leonard Sts. Roebling St. and Division Ave. Wyckoff and Nevins Sts.
Van Dyke Houses Atlantic Terminal
Whitman Houses 572 Warren St.
Williamsburg Houses Myrtle and Carlton Aves.
Williams Plaza Maujer and Leonard Sts.
Wyckoff Gardens Wyckoff and Nevins Sts.

NO ES MAYOR QUE LAS SIGUIENTES CANTIDADES:

PERSONAS EN LA FAMILIA	LÍMITES DE INGRESO
5 Personas	\$66,350
6 Personas	\$71,300

PERSONAS EN LA FAMILIA	LÍMITES DE INGRESO
7 Personas	\$76,200
8 Personas	\$81,100

PERSONAS EN LA FAMILIA	LÍMITES DE INGRESO
9 Personas	\$86,000
10 Personas	\$90,950

BROOKLYN SENIOR

Armstrong Senior	Bedford and Lexington Aves.
Borinquen Senior	Seigel St. and Manhattan Ave.
Reverend Brown	Thomas Boyland St. & St. Mark's Ave.
Haber Houses	W. 24 th St. and Surf Ave.
Hope Gardens Senior	Wilson Ave. and Linden St.
Kingsborough Extension	Bergen St. and Buffalo Ave.
Marcus Garvey Senior	Thomas Boyland St. and East New York Ave.
Palmetto Gardens	Palmetto St. and Evergreen Ave.
Reid Apartments	Troy and East New York Aves.
Roosevelt Senior	Pulaski St. and Lewis Ave.
Saratoga Square	Saratoga Ave. and Macon St.
Stuyvesant Gardens II	Malcolm X Blvd. and Gates Ave.
Surfside Senior	W. 31 st St. and Surf Ave.
Vandalia Avenue	Louisiana and Vandalia Aves.
	Includes.....Van Dyke II Houses

MANHATTAN

Amsterdam Houses	W. 61 st St. and Amsterdam Ave.
	Includes Amsterdam Addition Harborview Terrace
Audubon Apartments	W. 155 th St. and Amsterdam Ave.
Baruch Houses	Columbia and Delancey Sts.
Campos Plaza I	E. 12 th St. and Ave. C
Campos Plaza II	E. 13 th St. and Ave. C
Carver Houses	E. 102 nd St. and Madison Ave.
Chelsea Houses	W. 26 th St. and Ninth Ave.
	Includes Elliott Houses
Clinton Houses	E. 109 th St. and Lexington Ave.
Dome Site	W. 84 th St. and Amsterdam Ave.
Douglass Houses	W. 103 rd St. and Columbus Ave.
	Includes Douglass Addition 830 Amsterdam Ave.
Douglass Rehab	Various sites
	Includes 239-251 West 103 rd St. 241 W. 101 st St. 244 West 104 th St.
Drew Hamilton Houses	W. 142 nd St. & Adam Clayton Powell Blvd.
Dyckman Houses	Dyckman St. and Nagle Ave.
East River Houses	E. 105 th St. and First Ave.
East 4 th St.	E. 4 th St. and Ave. C
East 120 th St.	E. 120 th St. and Pleasant Ave.
Fulton Houses	W. 17 th St. and Ninth Ave.
Gompers Houses	Delancey and Pitt Sts.
	Includes Hernandez Houses Lower East Side I Infill
Grant Houses	W. 125 th St. and Amsterdam Ave.
Harlem River Houses	W. 151 st St. & Adam Clayton Powell Blvd.
Isaacs Houses	E. 93 rd St. and First Ave.
	Includes Holmes Towers
Jefferson Houses	E. 115 th St. and Third Ave.
	Includes 335 E. 111 th St.
Johnson Houses	E. 114 th St. and Lexington Ave.
King Towers	W. 115 th St. and Fifth Ave.
La Guardia Houses	Madison and Montgomery Sts.
	Includes Two Bridges
Lehman Village	E. 108 th St. and Madison Ave.
Lincoln Houses	E. 132 nd St. and Madison Ave.
Lower East Side II	E. 5 th St. and Ave. C
	Includes Bracetti Plaza First Houses LES V Houses
Lower East Side III	E. 9 th St. and Ave. D
Manhattanville Houses	W. 126 th St. and Broadway
	Includes Manhattanville Rehab
Metro North Plaza	E. 101 st and First Ave.
	Includes Wilson Houses
Milbank – Frawley	E. 117 th St. and Madison Ave.
Polo Grounds Towers	W. 155 th St. and Frederick Douglass Blvd.
Randolph Houses	W. 114 th St. and Frederick Douglass Blvd.
	Includes Grampion Houses
Rangel Houses	W. 159 th St. and Harlem River Drive
Riis Houses	E. 10 th St. and Ave. D
Jackie Robinson Houses	E. 128 th St. and Lexington Ave.
	Includes Park Ave. – 122 nd , 123 rd St.
Rutgers Houses	Madison and Pike Sts.
Samuel Apartments	W. 144 th St. & Adam Clayton Powell Blvd.
St. Nicholas Houses	W. 127 th St. & Adam Clayton Powell Blvd.
Stanton Street	Stanton and Ridge Sts.
Seward Park Extension	Broome and Norfolk Sts.
	Includes 45 Allen St.

MANHATTAN

Smith Houses	Madison St. and St. James Place
Straus Houses	E. 28 th St. and Second Ave.
	Includes 344 E. 28 th St.
Taft Houses	E. 112 th St. and Madison Ave.
	Includes 131 St. Nicholas Ave.
Taft Rehab	Various sites
	Includes 218 W. 112 th St. 201 and 203 W. 117 th St. 95 W. 119 th St.
Vladeck Houses	Madison and Gouverneur Sts.
Wagner Houses	E. 123 rd St. and First Ave.
Wald Houses	E. 6 th St. and Ave. D
Washington Houses	E. 99 th St. and Third Ave.
	Includes Lexington Houses
Washington Heights Rehab	W. 164 th St. and Ft. Washington Ave.
Wise Towers	W. 90 th St. and Columbus Ave.
	Includes De Hostos Apartments 589 Amsterdam Ave. 74 W. 92 nd St. 120 W. 94 th St.

MANHATTAN SENIOR

Baruch Addition	Columbia and Delancey Sts.
Bethune Gardens	W. 167 th St. and Amsterdam Ave.
	Includes Thurgood Marshall Plaza
Chelsea Addition	W. 26 th St. and Tenth Ave.
Corsi Houses	E. 117 th St. and Second Ave.
Ft. Washington Ave.	W. 163 rd St. and Ft. Washington Ave.
Harborview Terrace Senior	W. 55 th St. and West End Ave.
La Guardia Addition	Cherry and Jefferson Sts.
Meltzer Tower	E. 1 st and First Ave.
P.S. 139 Conversion	W. 140 th St. & Adam Clayton Powell Blvd.
Robbins Plaza	E. 70 th St. and First Ave.
Sondra Thomas Apartments	W. 91 st St. and Columbus Ave.
U.P.A.C.A.	E. 128 th St. and Lexington Ave.
	Includes Morris Park
White Houses	E. 104 th St. and Second Ave.

QUEENS

Astoria Houses	Main Ave. and Astoria Blvd.
Baisley Park Houses	Guy Brewer and Foch Blvds.
Beach 41 st St.	B. 38 th St. and Beach Channel Dr.
Bland Houses	Lawrence St. and Roosevelt Ave.
FHA Homes	Various sites in Brooklyn and Queens
Forest Hills Co-op	108 th St. and 62 nd Drive
Hammel Houses	B. 86 th St. and Rockaway Beach Blvd.
Latimer Gardens	Linden Pl. and 35 th Ave.
Ocean Bay Apartments	B. 54 th St. and Beach Channel Dr.
Pomonok Houses	Parsons Blvd. and 67 th Ave.
Queensbridge North Houses	21 st St. and 41 st Ave.
Queensbridge South Houses	10 th St. and 41 st Ave.
Ravenswood Houses	21 st St. and 35 th Ave.
Redfern Houses	Beach Channel Dr. and Hassock St.
South Jamaica Houses	160 th St. and 107 th Ave.
Woodside Houses	50th St. and Broadway

QUEENS SENIOR

Conlon LIHFE Towers	170 th St. and 93 rd Ave.
	Includes International Tower Shelton House
Forest Hills Co-op Senior	108 th St. and 62 nd Dr.
Leavitt St. - 34 th Ave.	Leavitt St. and 34 th Ave.
	Includes College Point Rehab

STATEN ISLAND

Berry Houses	Richmond and Dongan Hills Rds.
Mariner's Harbor	Roxbury St. and Lockman Ave.
Richmond Terrace	Jersey St. and Richmond Terrace
South Beach Houses	Lampport Blvd. and McClean Ave.
Stapleton Houses	Broad St. and Tompkins Ave.
Todd Hill Houses	Manor Rd. and Schmidt's Lane
West Brighton I	Broadway and Henderson Ave. -

STATEN ISLAND SENIOR

Cassidy-Lafayette	Cassidy Pl. and Lafayette Ave.
New Lane Shores	New Lane and Linden Pl.
West Brighton II	Broadway and Castleton Ave.

SOLICITANDO UNA VIVIENDA PÚBLICA

Para ser considerado para un apartamento en un desarrollo de vivienda pública debe someterse una solicitud debidamente completada. Las solicitudes para una vivienda pública pueden ser obtenidas en las Oficinas de Solicitud en cualquiera de los tres condados o llamando a dichas oficinas para que se le envíe por correo una solicitud. Los solicitantes seleccionan un primer y segundo condado preferido y proveen información con respecto al ingreso total de la familia, composición de la misma y actual situación de vivienda. Las solicitudes completas deben ser enviadas a: New York City Housing Authority, Post Office Box 1342, Church Street Station, New York, 10008. Se les aplicará a todas las solicitudes un código de prioridad basado en la información provista y se depositarán en la lista de espera preliminar de la Autoridad de la Vivienda hasta que eventualmente llegue su turno para una entrevista de elegibilidad. Dentro de los 60 días después de haber recibido su solicitud, usted recibirá una carta de confirmación.

Los solicitantes (son citados a una entrevista de elegibilidad) basándose en lo siguiente:

- La Autoridad determinará las solicitudes que se necesitan para llenar las vacantes que se anticipan sobre un periodo de nueve meses en cada uno de sus desarrollos.
- La Autoridad determinará el número de solicitantes requeridos para ser entrevistados y quienes completarían el proceso de solicitud dando por resultado el número de alquileres que se necesitan para llenar las vacantes anticipadas en cada uno de los condados de la ciudad y sus desarrollos.
- Una computadora seleccionará entonces a los solicitantes basándose en su primera selección del primer condado, tamaño del apartamento, la prioridad de necesidad para una vivienda pública y la fecha de la solicitud.

La preferencia de condados es un factor significativo para determinar que tan pronto un solicitante será llamado para una entrevista. Por lo tanto, es muy importante que los solicitantes seleccionen su primer condado de preferencia con mucho cuidado. La Autoridad tiene largas listas de espera y pocas vacantes en los condados de Manhattan y Queens. Los solicitantes que escojan cualquiera de estos dos condados como primera preferencia, posiblemente esperarán más tiempo para que se llegue al turno que les corresponde en la lista de espera preliminar.

INFORMACIÓN CON RESPECTO A LAS PRIORIDADES DE VIVIENDA

La Autoridad de Vivienda ha implementado un Sistema de Prioridad Dual de Preferencia (Familias que Trabajan y con Base en Necesidad) por el cual se juzga a cada solicitante. Por lo tanto, pueda que a un solicitante se le asigne una prioridad en cualquiera de las dos, ambas, o ninguna preferencia. La preferencia asignada es la que finalmente le da el derecho a una entrevista de elegibilidad al solicitante.

PREFERENCIAS SOBRE FAMILIAS QUE TRABAJAN

PRIORIDAD W1 Los solicitantes con un ingreso neto de familia de un 51% a un 80% del área mediana de ingreso.

PRIORIDAD W2 Los solicitantes con un ingreso neto de familia de un 31% a un 50% del área mediana de ingreso.

PRIORIDAD W3 Los solicitantes considerados como "familia que trabajan" que devenguen un ingreso anual bruto por debajo de un 30% del área mediana de ingresos. Una "familia que trabaja" deberá significar: Ingresos que son basados en un empleo actual, o si la cabeza de familia y cónyuge, o único miembro, tienen 62 años o mayor si se reciben beneficios del Seguro Social por Incapacidad, o Ingresos del Seguro Suplementario beneficios de Incapacidad u otros pagos basados en la inhabilidad del individuo para desempeñar un empleo.

El esquema debajo indica lo que es requerido como ingreso neto para las prioridades W1 y W2

Tamaño Familiar	Prioridad W1	Prioridad W2	Tamaño Familiar	Prioridad W1	Prioridad W2
1 Persona	\$26,901-\$43,000	\$16,151-\$26,900	6 Personas	\$44,551-\$71,300	\$26,751-\$44,550
2 Personas	\$30,701-\$49,150	\$18,451-\$30,700	7 Personas	\$47,601-\$76,200	\$28,601-\$47,600
3 Personas	\$34,551-\$55,300	\$20,751-\$34,550	8 Personas	\$50,701-\$81,100	\$30,451-\$50,700
4 Personas	\$38,401-\$61,450	\$23,051-\$38,400	9 Personas	\$53,751-\$86,000	\$32,301-\$53,750
5 Personas	\$41,451-\$66,350	\$24,901-\$41,450	10 Personas	\$56,851-\$90,950	\$34,151-\$56,850

PREFERENCIAS BASADA EN NECESIDAD

PRIORIDAD NO Los solicitantes que son referidos a la Autoridad de la Vivienda por el Departamento de Servicios para Desamparados de la Ciudad de Nueva York (DHS) o por los Servicios de Administración de HIV/SIDA (HASA) o por el Departamento de Desarrollo y Preservación de Vivienda de la Ciudad de Nueva York (HPD) o por el Departamento de Servicios de Administración de Niños (ACS), según el acuerdo con la Autoridad de la Vivienda.

Los solicitantes que van a ser dados de alta de un hospital administrado por el Departamento de Salud y la Corporación de Hospitales (HHC), y que quedarían desamparados después de ser dados de alta y son referidos a la Autoridad de la Vivienda por el HHC.

A solicitantes referidos a la Autoridad de la Vivienda por la Administración de Servicios para Niños, bajo el Programa de Unificación Familiar (sus siglas en ingles, ACS).

A solicitantes referidos directamente a la Autoridad de la Vivienda por la Administración de Servicios para Niños (sus siglas en ingles, ACS), bajo el Programa de Vivienda Independiente.

PRIORIDAD N1 Los solicitantes quienes hayan sufrido serio y repetido abuso por medio de un miembro familiar o persona con quien se haya tenido o continúe teniendo una relación íntima, y que por resultado de tal abuso, sean víctimas de amenazas de daño físico o actualmente hayan sufrido daño físico; y que la víctima (a) continuara sufriendo el abuso si es que continúa viviendo en su actual residencia, o (b) haya abandonado su residencia por causa del abuso y no este viviendo en reemplazo en una residencia estándar de vivienda. A las víctimas de la violencia doméstica no se les ofrecerán viviendas cerca de la residencia donde el abuso haya ocurrido por lo que un solicitante en Staten Island éste no puede seleccionar a Staten Island.

PRIORIDAD DE VÍCTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA – REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN Un documento de cada categoría A, B y C es requerido a menos que sea un “delito serio”** en tal caso se requiere un documento de las categorías A y C. Un delito criminal debe clasificarse como delito menor o delito grave		
Documentación Fundamental - Categoría A	Documentación Secundaria- Categoría B	Carta de Defensa** - Categoría C
1 <u>Orden de Protección (sus siglas en ingles, OOP) de un Tribunal Penal</u> que indique un delito penal de violencia física o amenaza de violencia contra la víctima. [Debe ser válida cuando se presenta la solicitud, cuando se solicita actualizar la prioridad y en el día de la entrevista de la elegibilidad] Si es por un delito serio, no se requiere la documentación indicada en la Categoría B.	<u>Orden de Protección (siglas en inglés, OOP)* de un Tribunal Penal</u> que documente un delito penal de violencia física o una amenaza de violencia en contra de la víctima. [Una Orden de Protección vigente o vencida, pero el incidente no debe tener más de 24 meses antes de presentar la solicitud o actualizar la prioridad]. La Orden de Protección debe nombrar al mismo perpetrador/agresor como indicada en la Categoría A, pero debe ser por un incidente diferente.	Carta de Defensa de un Proveedor de Servicios Sociales/ Centro de Justicia Familiar.
2 <u>Orden de Protección de un Tribunal de Familia</u> – y una copia de un Pedido del Tribunal de familia indicando la alegación de violencia física o amenaza de violencia contra la víctima. [Debe ser válida cuando se presenta la solicitud, cuando se solicita actualizar la prioridad y el día de la entrevista de elegibilidad]	<u>Orden de Protección de un Tribunal de Familia</u> – y una copia de un Pedido a un Tribunal de Familia indicando las alegaciones de violencia física o las amenazas de violencia contra la víctima. [Una Orden de Protección puede ser actual o vencida, pero el incidente no debe tener más de 12 meses antes de presentar la solicitud o de actualizar la prioridad]. Debe nombrar al mismo perpetrador/agresor como indicada en la Categoría A, pero debe ser por un incidente diferente.	Carta de Defensa de un Coordinador de Violencia Doméstica de un Hospital o de un Trabajador Social de un Hospital.
3 <u>Reporte de la Policía (Queja 61)</u> que documente un delito penal de violencia física o amenaza de violencia contra la víctima [el Incidente no debe tener más de 12 meses de ocurrido antes de presentar la solicitud o actualizar la prioridad]. Si es por un delito serio, no se requiere la documentación indicada en la Categoría B.	<u>Reporte de la Policía (Queja 61)</u> que documente un delito penal de violencia física o una amenaza de violencia en contra de la víctima [el incidente no debe tener más de 24 meses antes de presentar la solicitud o actualizar la prioridad]. Debe nombrar al mismo perpetrador/agresor como indicada en la Categoría A, pero debe ser por un incidente diferente.	Carta de Defensa de un Proveedor o Consejero de Salud Mental.
4 <u>Reporte de la Policía por Un Incidente Doméstico (por sus siglas en inglés, DIR)</u> que documente un delito penal contra la víctima [el incidente no debe tener más de 12 meses antes de presentar la solicitud o actualizar la prioridad]. Si es por un delito serio, no se requiere la documentación indicada en la Categoría B.	<u>Reporte de la Policía por un Incidente de Violencia Doméstica (por sus siglas en inglés, DIR)</u> que documente un delito penal en contra de la víctima [El incidente no debe tener más de 24 meses antes de presentar la solicitud o actualizar la prioridad]. Debe nombrar al mismo perpetrador/agresor como consta en la Categoría A, pero debe ser por un incidente diferente.	Carta de Defensa de uno de las cinco Agencias Gubernamentales indicadas abajo: La Oficina de Fiscal del Distrito, Administración de Servicios para Niños, (ACS), Administración de Recursos Humanos (HRA), Departamento de Educación (DOE), Departamento de Seguridad del País (DHS)
5 <u>Carta de Admisión de un Paciente a un Hospital</u> . (Debe usarse e; formulario de NYCHA # 070.246) que documente los daños relacionados con el incidente de violencia doméstica contra la víctima. [El incidente no deber ser de más de 12 meses antes de presentar la solicitud o actualizar la prioridad].	<u>Documento de Admisión de un Paciente a un Hospital</u> (debe usarse le formulario de NYCHA 070.246) que documente los daños relacionados con el incidente de violencia doméstica contra la víctima. [El incidente no debe tener más de 24 meses antes de presentar la solicitud o actualizar la prioridad]. Debe indicar el mismo nombre del abusador como indicado en la Categoría A, pero debe ser por un incidente diferente.	
6 <u>Carta de Referencia de un Centro sobre una Disputa en un Tribunal (por siglas en inglés, CDRC)</u> *** Una carta que documente una ofensa de violencia doméstica en contra de la víctima y que describe el incidente, indique el nombre del abusador y que dé la razón del porque no fue otorgado una Orden de Protección, además de abogar por la reubicación de la familia [El incidente (s) no debe tener más de 12 meses antes de presentar la solicitud y actualizar la prioridad ±].		
7 <u>Carta de un Fiscal del Distrito o de un Detective de la NYPD o Queja de Fiscal del Distrito</u> la cual indique la el delito penal cometido contra la víctima, e indicar que la ofensa es el resultado de un incidente de violencia doméstica, nombre de la persona que cometió el acto violento, y abogar por la reubicación de la familia [El incidente no deber tener más de 12 meses antes de presentar la solicitud o actualizar la prioridad].		

**La fecha de la Carta de Defensa debe ser durante los 60 días de la fecha que se presenta el pedido de solicitud o de actualización de la prioridad. La Carta de Defensa debe identificar el abusador, la relación entre la víctima y el abusador, indicar cuando y donde ocurrió el acto de violencia, y detalles del incidente, además de abogar por la reubicación de la familia.

LISTA DE DELITOS SERIOS*

NYCHA sólo considera 19 delitos penales los cuales garantizarían a que no se presente documentación de la Categoría B. Las familias aún deben presentar documentos por cada categoría a y C. La documentación presentada debe especificar el código penal.

1	120.05	Asalto en 2do grado	11	135.25	Secuestro en 1er grado
2	120.07	Asalto de Pandilla en 1er grado	12	140.25(1b)	Hurto en 2do grado
3	120.10	Asalto en 1er grado	13	140.30(2)	Hurto en 1er grado
4	120.12	Asalto con Agresión a una persona menor de 11 años	14	150.20(1ai)	Incendio Provocado en 1er grado
5	120.60	Acecho en 1er grado	15	160.10(2a)	Robo en 2do grado
6	125.25	Asesinato en 2do grado e Intento de Asesinato en 2do grado (110-125.25)	16	160.15(1)	Robo en 1er grado
7	130.35	Violación en 1er grado	17	215.52	Desacato Penal con Agravio
8	130.50	Sodomía en 1er grado	18	260.32	Poner en Peligro el Bienestar de una Persona Vulnerable de Edad Avanzada de 2do grado
9	130.67	Abuso Sexual con Agravio en 2do grado	19	260.34	Poner en Peligro el Bienestar de una Persona Vulnerable de Edad Avanzada de 1er grado
10	130.70	Abuso Sexual con Agravio en 1er grado			

PRIORIDAD N2 Los solicitantes de una familia con un miembro cooperando con la persecución/investigación criminal donde un miembro del núcleo familiar haya sido amenazado por el acusado o por una persona relacionada al acusado. Los solicitantes deben ser referidos a la Autoridad de la Vivienda de la Ciudad de Nueva York por la Oficina del Fiscal del Distrito. Los testigos intimidados no pueden escoger residir en el mismo condado donde el incidente ocurrió. Si el solicitante reside en Staten Island éste no puede seleccionar a Staten Island.

PRIORIDAD N3 Los solicitantes que residan en viviendas declaradas como inhabitables por el Departamento de Preservación de Viviendas (sus siglas en inglés, HPD), u otra agencia gubernamental; o que hayan sido ya desalojados por orden del gobierno, en un lugar de reemplazo que no satisfaga el estándar de vivienda; que estén a punto de ser desalojados por una orden del gobierno de un sitio utilizado como vivienda pública o por obras de mejoras públicas.

Para cualificar para esta prioridad, el solicitante debe proveer una carta del Departamento de Vivienda y Preservación de la Ciudad de Nueva York u otra agencia gubernamental que declare que la familia ha sido desalojada o a punto de serlo por causa de una orden del gobierno.

PRIORIDAD N4 Todas las “familias que trabajan” quienes hayan sido desamparados involuntariamente desplazadas por vivir en viviendas de bajo estándar y por estar extremadamente habitados (definido como viviendas ocupadas por el doble de personas que corresponde al número al número de dormitorios) pagando alquiler más de 50% de su ingreso bruto familiar, legalmente duplicadas y superpobladas en la vivienda pública, por incapacidad ocasionada por problemas de movilización y quienes residen en una vivienda que no sea accesible o sea víctima de un crimen de odio o discriminación.

Con excepción a las víctimas de crímenes de odio o discriminación, se requerirá una verificación o confirmación para dichas prioridades durante el proceso de elegibilidad de sus solicitudes.

Para cualificar como víctima de un crimen de odio o discriminación, se debe presentar una carta del Departamento de Policía que clasifique el incidente reportado como un crimen de odio o discriminación.

PRIORIDAD N5 Todas las otras familias quienes hayan sido desamparados involuntariamente desplazadas por vivir en viviendas de bajo estándar y por estar extremadamente habitados (definido como viviendas ocupadas por el doble de personas que corresponde al número de dormitorios) pagando alquiler equivalente más de 50% de su ingreso bruto familiar, legalmente duplicadas y superpobladas en la vivienda pública, por incapacidad ocasionada por problemas de movilización y quienes residen en una vivienda que no sea accesible o sea víctima de un crimen de odio o discriminación.

Con excepción a las víctimas de crímenes de odio o discriminación, se requerirá una verificación o confirmación para dichas prioridades durante el proceso de elegibilidad de sus solicitudes.

Para cualificar como víctima de un crimen de odio o discriminación, se debe presentar una carta del Departamento de Policía que clasifique el incidente reportado como un crimen de odio o discriminación

PRIORIDAD N8 Familias quienes no cualifiquen para una Prioridad Basada en Necesidad y no estén actualmente arrendando una vivienda de la Autoridad de la Vivienda de la Ciudad de Nueva York o un apartamento de Sección 8.

Las familias quienes no residan, trabajen o tengan un compromiso de trabajo en la Ciudad de Nueva York.

PRIORIDAD N9 Familias quienes no cualifiquen para una Prioridad Basada en Necesidad y estén actualmente arrendando una vivienda de la Autoridad de la Vivienda de la Ciudad de Nueva York o un apartamento de Sección 8.

PROCESO DE ELEGIBILIDAD

Se requiere de todos los solicitantes que hayan sido programados para entrevistas de elegibilidad se presenten en la Oficina de Solicitudes de la Autoridad localizada en el condado donde residen. Los solicitantes con impedimentos físicos de movilidad o con otra forma de impedimento que crea una seria dificultad para presentarse personalmente en sus entrevistas de elegibilidad, pueden requerir por una entrevista telefónica. Además, la Autoridad se esfuerza en proveer empleados bilingües para satisfacer las necesidades de aquellos solicitantes que necesiten los servicios de interpretación de sus idiomas.

Durante la entrevista de elegibilidad se determinará el estado del solicitante referente al tamaño de su familia, composición familiar, prioridad de vivienda, ingreso total familiar, y estado de ciudadanía e inmigración. Si la familia es aceptada porque su ingreso es elegible y porque todos los documentos requeridos hayan sido presentados, la solicitud es enviada entonces a la Unidad de Escrutinio del Departamento de Solicitudes y de Administración de Inquilinato. Se llevarán a cabo dos pasos de escrutinio:

- Una investigación criminal de todos los miembros de la familia incluyendo a los jóvenes de 16 años y mayor
- Contacto con el casero actual y/o anterior

Si después del proceso de escrutinio se determina que la familia satisface al Estándar de Admisión de la Autoridad, la familia es elegible. Considerando la prioridad del solicitante y el tamaño de la familia, se le ofrece entonces al solicitante opciones: Seleccionar un residencial entre los residenciales mencionados en la Guía de Vacantes Anticipadas que enlista los residenciales pocos solicitados de acuerdo a sus vacantes anticipadas o situar sus nombres en la lista de espera de todos los condados de la ciudad. Las solicitudes de emergencia como para víctimas de violencia doméstica, testigos intimidados y familias que requieren cinco o más dormitorios, tienen la opción de escoger únicamente al condado. Los otros solicitantes pueden seleccionar solamente al residencial. Dado a la poca actividad y al Sistema de Preferencia de la Autoridad, es imposible predecir el lapso de tiempo que un solicitante tendrá que esperar para ser llamado y ofrecerle un apartamento.



La práctica y la política de la Autoridad de la Vivienda de la Ciudad de Nueva York (siglas en Inglés “NYCHA”) es de proveerle igualdad de oportunidades en la vivienda a todos sus residentes y a solicitantes que cualifiquen. En la selección de familias y en la provisión de servicios no existirá discriminación en contra de ninguna persona basada en su raza, color, religión, nacionalidad, sexo, orientación sexual, edad, posición social de la familia, estado civil, estado de convivencia doméstica, estado de servicio militar, impedimento físico o mental, trabajo u ocupación; y condición de ciudadano extranjero o si la persona es víctima de violencia doméstica, ésta es una relación donde es víctima de violencia doméstica o es acosado. Esta práctica y política prohíbe además la represalia.

En la Ciudad de Nueva York es en contra la ley el discriminar contra personas con incapacidades o impedimentos de movilización. La ley trata al SIDA como cualquiera otra incapacidad. Esto significa que usted está protegido por la ley:

- Si usted sufre del SIDA
- Si ha sido infectado con el virus del HIV
- Si usted sufre de enfermedades por causa del HIV
- Si cualquier otra persona piensa o cree que usted está afectado por lo mencionado arriba.

